REPUBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N°311-19-IPEN/PRES

Lima, 08 NOV. 2019

VISTA: La Comunicación EVT1804101 de fecha 22 de agosto de 2019, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual comunica la realización del "Curso Regional de Capacitación sobre Cómo Hacer Frente a las Amenazas Internas contra Materiales Radiactivos e Instalaciones Conexas", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 452-19-OTAN de fecha 26 de setiembre de 2019, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN) presentó la candidatura del señor Yuri Roger Ravello Ratzenberg para participar en el "Curso Regional de Capacitación sobre Cómo Hacer Frente a las Amenazas Internas contra Materiales Radiactivos e Instalaciones Conexas", que tuvo lugar en Lima, del 21 al 25 de Octubre de 2019:

Que dicha participación cuenta con la aprobación favorable del Comité de Becas según Acta de Reunión del Comité de Becas N° 033-2019 del 15 de octubre de 2019;

Que, con Informe N° 213-2019-IPEN-REHU de fecha 03 de octubre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión técnica sobre el status laboral del servidor Yuri Roger Ravello Ratzenberg;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Director (a.i) de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Directora de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE **RESUELVE:**

Artículo Primero.- Autorizar con efectividad, la licencia con goce de haber del servidor Yuri Roger Ravello Ratzenberg, del 21 al 25 de octubre de 2019, por su participación en el "Curso Regional de Capacitación sobre Cómo Hacer Frente a las Amenazas Internas contra Materiales Radiactivos e Instalaciones Conexas, realizado en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a su Director un informe sobre su participación en la capacitación antes mencionada dentro de los (treinta) 30 días de retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear